



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

13 de abril de 1988

Núm. 89

INDICE

Núm.

Páginas

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000001	Prórroga por tres meses del plazo previsto para recogida de firmas en el procedimiento a seguir para exigir la responsabilidad civil de las Administraciones Públicas en supuestos derivados del funcionamiento del servicio público de la enseñanza	2465
------------	--	------

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 3/1984, de 28 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, ha acordado prorrogar por tres meses el plazo previsto para la recogida de firmas en el procedimiento abierto para el ejercicio de la iniciativa popular sobre procedimiento a seguir para exigir la responsabilidad civil

de las Administraciones Públicas en supuestos derivados del funcionamiento del servicio público de la enseñanza. Dicho plazo, que concluirá el día 16 de julio de 1988, ha sido comunicado a la Junta Electoral Central.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de abril de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

Imprime RIVADENÉYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961